

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación del extracto** y resolución del 28 de abril de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y **se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de acciones para la formación de cualificación y recualificación de la población activa**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objetivo y ámbito de aplicación

Establecer las **bases reguladoras** y aprobar la **convocatoria**, en régimen de concurrencia competitiva, de **subvenciones** destinadas al desarrollo de acciones para la **formación de cualificación y recualificación** de la población activa.

El ámbito de aplicación es Canarias, correspondiendo la gestión de las subvenciones al Servicio Canario de Empleo (SCE).

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas las siguientes entidades.

- Para la modalidad a), empresas, a título individual y que presenten proyectos de formación.
- Para la modalidad b), agrupaciones de empresas, consorcios, organismo y entidades sectoriales, de cualquier dimensión, que presenten proyectos de formación.
- Para la modalidad c), entidades sin ánimo de lucro que presenten proyectos de formación.
- Las entidades beneficiarias podrán ejecutar sus proyectos a través de empresas especializadas en formación.

Proyectos subvencionables

Para la **modalidad a) Proyectos de empresas** para la formación de sus trabajadores vinculados mediante una relación laboral, y que permitan la actualización de sus competencias profesionales. Estos proyectos podrán ser financiados con hasta un **máximo del 30%** de los fondos disponibles.

Para la **modalidad b) Proyectos de agrupaciones empresariales, consorcios, organismos y entidades sectoriales** que representen o agrupen empresas, destinados a la formación de trabajadores de un conjunto de empresas. Estos proyectos podrán ser financiados hasta un **máximo del 40%** de los fondos disponibles.

Para la **modalidad c) Proyectos de entidades sin ánimo de lucro** que presenten propuestas de formación para la población activa en búsqueda de empleo, así como para colectivos de especial vulnerabilidad. Estos proyectos podrán ser financiados hasta un **máximo del 30%** de los fondos disponibles.

Financiación y cuantía de la ayuda

El presupuesto de esta subvención es de **seis millones novecientos treinta mil doscientos sesenta y uno con cincuenta y seis céntimos (6.930.261,56)** de euros.

Los módulos de formación contendrán un **mínimo de 30 horas** de formación y un **máximo de 60 horas de formación**.

Cada módulo de formación tendrá una subvención fija de un **mínimo de 245 euros** por persona formada, **para la formación de 30 horas**, y un **máximo de 549 euros** por persona formada.

Para los módulos formativos que alcancen las **60 horas** de formación, siendo los **gastos máximos proporcionales** al número de horas en **acciones formativas mayores de 30 y menores de 60 horas**, aplicándose para el cálculo de la proporcionalidad el módulo de **549 euros**.

En la **modalidad a)**, el máximo a solicitar será de **200.000 euros**, y de **400.000** las entidades beneficiarias en la **modalidad b)**.

En cualquier caso, el importe de la financiación no podrá superar el producto de los módulos aplicables por el número de personas formadas y/o acreditadas.

Plazo de presentación

Desde el 13 de mayo de 2022 hasta el 10 de junio de 2022.

Enlaces de interés

Bases y convocatoria:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/093/004.html>

Extracto:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/093/014.html>

Presentación de solicitudes:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7252>

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,